

Ingeniero Saravia

De: Francisco Benassi <fbenassi@sdingeneria.com.ar>
Enviado el: miércoles, 29 de julio de 2020 18:38
Para: 'Ingeniero Saravia'
Asunto: Dispersion de Olores - Cercania a Los Molinos
Datos adjuntos: Olores Dispersion.pdf

El estudio sobre el lavadero de camiones lo estoy investigando. No esta tan claro en la normativa que emisión usar. Por lo pronto te acerco este modelo que ya está focalizado en los umbrales de percepción del olor. Los valores que figuran como perjudiciales para la salud solo se alcanzarían dentro del corral, por lo que la incidencia en el entorno solo sería el mal olor constante, en periodos de poco viento.

**GRUPO
SADE**

Ing. Francisco Benassi

DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO

(0342) 155-556775

Pedro Vittori 4173 (Santa Fe)

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification



IS&D S&D SEMATEC ARC OSCA

www.sdingeneria.com.ar

fbenassi@sdingeneria.com.ar
franciscobenassi@arcasa.net.ar

Imprima este mensaje **sólo si es absolutamente necesario**.
Para imprimir, en lo posible utilice el papel de ambos lados.
S&D S.A. se compromete con el cuidado del medioambiente.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD*****

S&D S.A. comunica que:

Este mensaje y todos los archivos adjuntos a él son para uso exclusivo del destinatario y pueden contener información confidencial o propietaria, cuya divulgación es sancionada por ley. Si usted recibió este mensaje erróneamente, por favor notifíquenos respondiendo al remitente, borre el mensaje original y destruya las copias (impresas o grabadas en cualquier medio magnético) que pueda haber realizado del mismo. Todas las opiniones contenidas en este mail son propias del autor del mensaje. La publicación, uso, copia o impresión total o parcial de este mensaje o documentos adjuntos queda prohibida.

Disposición DNDP 10-2008. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre la protección de datos personales.



Libre de virus. www.avast.com